

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR



DIRECCION GENERAL

AUTO No

0087

Valledupar, 18 NOV. 2013

"Por medio del cual se acepta el desistimiento de la solicitud de concesión de aguas subterráneas en beneficio de un proyecto piscícola a desarrollarse en el predio " SABANA DE LOS CHISME", en jurisdicción del municipio de La Jagua de Ibirico Cesar, presentada por JUAN VALENTIN RIVERO ROYERO identificado con C.C No 12.717.322".

El Director General de Corpocesar en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la ley 99 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que el señor JUAN VALENTIN RIVERO ROYERO identificado con C.C No 12.717.322, solicitó a Corpocesar concesión de aguas subterráneas en beneficio de un proyecto piscícola a desarrollarse en el predio " SABANA DE LOS CHISME" , en jurisdicción del municipio de La Jagua de Ibirico Cesar.

Que mediante oficio CJA 385 de fecha 30 de septiembre de 2013, se requirió el aporte de información y documentación complementaria, advirtiendo al peticionario que se procedería a declarar el desistimiento en el evento de no aportar lo requerido dentro del término legal.

Que el día 29 de octubre de 2013, el peticionario presentó "desistimiento voluntario del trámite de concesión de aguas subterráneas...".

Que al tenor de lo dispuesto en el Artículo 18 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, "**Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria por razones de interés público; en tal caso expedirán resolución motivada.**"

En razón y mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

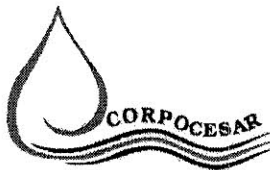
ARTICULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la solicitud de concesión de aguas subterráneas en beneficio de un proyecto piscícola a desarrollarse en el predio " SABANA DE LOS CHISME" , en jurisdicción del municipio de La Jagua de Ibirico Cesar, presentada por JUAN VALENTIN RIVERO ROYERO identificado con C.C No 12.717.322, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

ARTICULO SEGUNDO: Archívese el Expediente CJA 133-013.

ARTICULO TERCERO Notifíquese a JUAN VALENTIN RIVERO ROYERO identificado con C.C No 12.717.322o a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO CUARTO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR



Continuación Auto No **0087** de **18 NOV. 2013** por medio del cual se acepta el desistimiento de la solicitud de concesión de aguas subterráneas en beneficio de un proyecto piscícola a desarrollarse en el predio "SABANA DE LOS CHISME", en jurisdicción del municipio de La Jagua de Ibirico Cesar, presentada por JUAN VALENTIN RIVERO ROYERO identificado con C.C No 12.717.322.

-----2

ARTICULO QUINTO: Contra la presente decisión procede en vía gubernativa el recurso de reposición, el cual se interpondrá ante la Dirección General de Corpopesar, por escrito que no requiere de presentación personal si quien lo presenta ha sido reconocido en la actuación (Igualmente, podrá presentarse por medios electrónicos) , dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, conforme a las prescripciones de los artículos 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


KALEB VILLALOBOS BROCHEL
Director General

Proyecto: Julio Alberto Olivella Fernández Coordinador Sub Área Jurídica Ambiental
Expediente No CJA 133-013